



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

LUYANDO

*¡Luyando,
el mejor lugar para
vivir y disfrutar!*

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 051-2024-A-MDL

Naranjillo, 12 de febrero de 2024.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

Visto: El Memorándum N° 024-2024-A-MDL/N, de fecha 09 de febrero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el Inciso 17 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, establece que son atribuciones del alcalde: Designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, con Memorándum N° 021-2019-RR.HH-MDL/N, de fecha 04 de julio del año 2019, al señor Enzo Johnny Quiroz Escobedo, se rota de asistente de la Sub Gerencia de Administración Tributaria, a Jefe de Recaudación Tributaria;

Que, con Memorándum N° 024-2024-A-MDL/N, de fecha 09 de febrero de 2024, el Despacho de Alcaldía, dispone dar por concluido la encargatura del señor Enzo Johnny Quiroz Escobedo como Jefe de Recaudación Tributaria;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. -DAR POR CONCLUIDA, la encargatura del señor **Enzo Johnny QUIROZ ESCOBEDO**, en el cargo de Jefe de Recaudación Tributaria de la Municipalidad Distrital de Luyando, debiendo hacer la entrega del cargo con las formalidades que establece la Ley.

Artículo Segundo.- DAR LAS GRACIAS Y RECONOCER, la labor realizada por el servidor cesado en el artículo primero; por los servicios prestados a la Municipalidad Distrital de Luyando.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía, a la parte interesada, Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Luyando.

Artículo Cuarto.- ENCARGUESE a la Oficina de Tecnologías de Información, publicar la presente resolución en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Luyando.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO
NARANJILLO

C.P.C. LUZ IRENE SALAS SALAS
ALCALDESA

RUC: 20172357378

Av. Los Colonos Mz. 4 Lt. 20 - Naranjillo - Luyando
Facebook: Municipalidad Distrital de Luyando
Página Web: www.gob.pe/muniluyando

CONTACTOS:

Asistente de alcaldía: ☎ 997 297 443
Mesa de partes: ☎ 990 337 797
Correo : mesadepartes.muniluyando@gmail.com